



Administración Local de Ejecución Fiscal  
"2016, Año de la Lucha contra el Diabetes."

Crédito N° 4734208051  
Concepto: Ingresos Federales  
Importe: \$ 35,004.00  
Más Accesorios legales.

NOMBRE: COMERCIALIZADORA DE QUIMICOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, SA DE CV.  
DOMICILIO: CALLE ISAAC NEWTON N° 2,  
COLONIA: PROVITEC.  
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 03 de Mayo del 2016, los suscritos C. José Luis Nava Chávez y C. Efrén Viesca Garduño, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° ALEF/10974/2015 de fecha 13 de Noviembre del 2015 con N° de crédito 4734208051, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, el C. Lic. Jorge Luis Salinas González, en cantidad de \$ 35,004.00 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. COMERCIALIZADORA DE QUIMICOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, SA DE CV haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: cambio de domicilio, Domicilio Deshabitado era una Farmacia, desconocen al causante requerido, no proporcionando más datos, según informes proporcionados los C. notificadores-ejecutores adseritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de húsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.

Se levanta la presente acta a las 08:45 horas del día 03 de Mayo del 2016.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. JOSE LUIS NAVA CHAVEZ  
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. EFREN VIESCA GARDUÑO.  
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL.

LIC. EDGAR ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ.





Administración Local de Ejecución Fiscal  
"2016, Año de la Lucha contra el Diabetes."

**NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 3 fracciones III, Inciso 7,17 y 31 fracciones II, III y XXX, y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. ALEF/10974/2015 controlado bajo el crédito No. 4734208051 por concepto de Multa de Ingresos Federales en cantidad de \$ 35,004.00. más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. COMERCIALIZADORA DE QUIMICOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, SA DE CV en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calle Isaac Newton con N° 2 de la colonia Provítec no fue localizada. -----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 17 de Noviembre del 2015 y 26 de Abril del 2016, los Notificadores - Ejecutores C. José Luis Nava Chávez y C. Efrén Viesca Garduño manifiestan que el Contribuyente C. COMERCIALIZADORA DE QUIMICOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, SA DE CV, al tratar de diligenciar el oficio número ALEF/10974/2015 de fecha 13 de Noviembre del 2015, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio Deshabitado era una Farmacia, desconocen al causante requerido, no proporcionando más datos, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2



Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010  
Tel. 747-32-51 Ext. 5267  
Torreón, Coah.





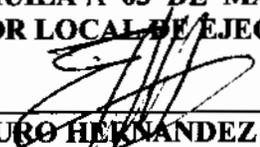
**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. COMERCIALIZADORA DE QUIMICOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, SA DE CV., en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para notificar el avalúo del bien embargado con el No. 4734208051 por concepto de Multa de Ingresos Federales en cantidad de \$ 35,004.00, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. COMERCIALIZADORA DE QUIMICOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, SA DE CV., que en documento anexo se detalla. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - --

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**TORREÓN, COAHUILA A 03 DE MAYO DEL 2016**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. EDGAR ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ.**





**Administración Local de Ejecución Fiscal**  
*"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"*

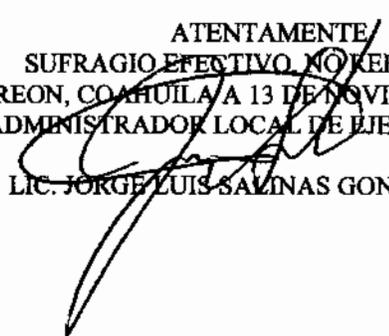
CREDITO NO. 4734208051  
ADEUDO \$ 35,004.00  
OFICIO NO. ALEF / 10974 / 2015  
MAS ACCESORIOS LEG. CORRESPONDIENTES

**COMERCIALIZADORA DE QUIMICOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, SA DE CV**  
**ISAAC NEWTON NO. 2, COLONIA PROVITEC.**  
**TORREON COAHUILA.**

3234504583

Por medio del presente se proporciona copia del avalúo de los bienes que le fueron embargados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal, con fecha 09 de Julio del 2015, para garantizar el pago de crédito número 4734208051 con un importe de \$ 35,004.00 a su cargo, según el peritaje rendido por el perito valuador que al efecto designo el suscrito en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación en relación con los artículos 33 fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 3 fracción III, Inciso 7, 17 y 31 fracciones II, III y XXX, y 43 fracción IX, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de Mayo del 2012, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009, en la inteligencia de que serán a su cargo los gastos extraordinarios generados por dicho avalúo.

Lo anterior se le notifica para que de no estar conforme con dicha valuación, en los términos de lo dispuesto por el referido artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio, haga valer el recurso de revocación a que se refiere la fracción II inciso d) del artículo 117 del ordenamiento legal antes citado, debiendo designar en el mismo como perito de su parte a cualquiera de los valuadores señalados en el artículo 4 Reglamento del Código Fiscal de la Federación o alguna empresa dedicada a la compraventa y subasta de bienes, de lo contrario se tendrá por renunciado ese derecho.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
TORREON, COAHUILA A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2015  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
  
LIC. JORGE LUIS SALINAS GONZALEZ.

7/11/15



Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010  
Tel. 747-32-00 Ext. 5212  
Torreón, Coah.

